



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - CALIMA EL DARIEN.**

AC N°027 DE 2024 "POR EL CUAL SE EXPIDEN NORMAS PARA ESTIMULAR LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA DEL MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN Y DE SUS CONTRIBUYENTES"

Pág. 1 de 4

ACUERDO No. 027 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024

"POR EL CUAL SE EXPIDEN NORMAS PARA ESTIMULAR LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA DEL MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN Y DE SUS CONTRIBUYENTES"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIEN VALLE, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y especialmente las Conferidas por el artículo 313 del Numeral 4 de la Constitución Política, la ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012 y

CONSIDERANDO

1. Que la Constitución Política en su artículo 313, dispone que es competencia del Honorable Concejo Municipal establecer las impuestos, contribuciones, tasas, sobretasas y derechos correspondientes a las diferentes rentas propias de la entidad municipal.
2. Que para salvaguardar el principio de proporcionalidad estricto sensu, la Corte Constitucional ha reiterado en sus diferentes pronunciamientos, que ésta debe estar en perfecta armonía con lo establecido por la doctrina y la jurisprudencia interamericana en la materia, define que: "el principio de proporcionalidad comprende tres subprincipios: idoneidad, necesidad y proporcionalidad en sentido estricto. El primero se refiere a que toda intervención en las derechos fundamentales debe ser adecuada para contribuir a la obtención de un fin constitucionalmente legítimo; el segundo, que la medida legislativa debe ser lo más benigna posible con el derecho intervenido, entre todas aquellas que revisten por lo menos la misma idoneidad para contribuir a alcanzar el objetivo propuesto, y la tercera, alude a que la intervención en el derecho fundamental intervenido deben compensar los sacrificios que esta implica para sus titulares y para la sociedad en general.
3. Que, mediante Acuerdo Municipal N° 026 de 2021 Estatuto Tributario, en su artículo 50 se concede descuentos por pronto pago en el impuesto predial a los contribuyentes del Municipio Calima el Darién.

Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad

H_Concejo_2024

Calle 10 N° 6 – 25 Tel: 253 3117 Ext: 124

Email: secretariageneralconcejocalima@gmail.com

<http://www.concejocalimaeldarien.gov.co>



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - CALIMA EL DARIEN.**

AC N°027 DE 2024 “POR EL CUAL SE EXPIDEN NORMAS PARA ESTIMULAR LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA DEL MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN Y DE SUS CONTRIBUYENTES”

Pág. 2 de 4

3. Que, mediante Acuerdo Municipal N° 026 de 2021 Estatuto Tributario, en su artículo 50 se concede descuentos por pronto pago en el impuesto predial a los contribuyentes del Municipio Calima el Darién.
4. Que, mediante Acuerdo Municipal N° 010 de 2024 se concede ampliación en los términos de descuentos por pronto pago del impuesto predial.
5. Que, los otorgamientos de incentivos tributarios se aplican a la luz de los principios establecidos en el artículo 363 de la Constitución Política de Colombia, el cual regla de manera clara e inequívoca, que el sistema tributario se funda en los principios de equidad, eficiencia y progresividad.
6. Que, la tasa de intervención de política monetaria o tasa de referencia es la tasa de interés mínima que el Banco de la República (BanRep), es el principal instrumento de intervención de política monetaria utilizada por el BanRep para afectar la cantidad de dinero que circula en la economía. Desde el año 2021 se ha incrementado en más de un 400 %.
7. Que, la tasa de usura representa el valor máximo de los intereses remuneratorio o moratorio que puede cobrar un organismo a las agentes de la economía y se construye como 1.5 veces el interés bancario corriente por modalidad de crédito. Durante la vigencia 2023, se promedió en 43,06 %
8. Que, el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, faculta a los Concejos Municipales para que mediante acuerdo a iniciativa del alcalde establezca la forma y los medios como los Municipios puedan otorgar los beneficios establecidos en el incise final de los artículos 13, 46 y 368 de la Constitución nacional
9. Que, la cartera de predial rural y urbana a diciembre de 2023 asciende a \$26.830.074.494 VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE.

Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad

H_Concejo_2024

Calle 10 N° 6 – 25 Tel: 253 3117 Ext: 124

Email: secretariageneralconcejocalima@gmail.com

<http://www.concejocalimaeldarien.gov.co>



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - CALIMA EL DARIEN.

AC N°027 DE 2024 "POR EL CUAL SE EXPIDEN NORMAS PARA ESTIMULAR LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA DEL MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN Y DE SUS CONTRIBUYENTES"

Pág. 3 de 4

Que, en consideración a lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ADOPTAR LAS MEDIDAS TEMPORALES SOBRE INGRESOS NO TRIBUTARIOS y, disminúyase desde la entrada en vigencia del presente acuerdo y hasta el 30 de noviembre de 2024, el monto de los intereses moratorios por pago TOTAL así:

- Reducción del 70% en los intereses moratorios, para la vigencia 2023 y anteriores, siempre y cuando se pague el 100 % de la totalidad de los tributos, hasta el 30 de noviembre de 2024.

ARTICULO SEGUNDO: ADOPTAR LAS MEDIDAS TEMPORALES SOBRE INGRESOS NO TRIBUTARIOS y, disminúyase desde la entrada en vigencia del presente acuerdo y hasta el 30 de noviembre de 2024, el monto de los intereses moratorios POR ACUERDO DE PAGO así:

- Reducción del 50 % en los intereses moratorios años 2023 y anteriores, siempre y cuando se pague el 100 % de la totalidad de los tributos registrados en el acuerdo de pago. El descuento de intereses de mora se aplicará en la última cuota suscrita y pagada en el acuerdo de pago. El plazo máximo del acuerdo de pago será de 12 meses y podrá suscribirse hasta el 30 de noviembre de 2024, con forme al reglamento interno de cartera

Parágrafo Primero. Quienes tengan acuerdo de pago, podrán acogerse a las disminuciones aquí establecidas en los términos del presente acuerdo en aplicación del principio de equidad consagrado en el artículo 363 de la Constitución Política.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - CALIMA EL DARIEN.**

AC N°027 DE 2024 “POR EL CUAL SE EXPIDEN NORMAS PARA ESTIMULAR LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA DEL MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN Y DE SUS CONTRIBUYENTES”

Pág. 4 de 4

ARTÍCULO TERCERO: VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

SANCIONADO, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el salón Honorable Concejo Municipal de Calima El Darién Valle del Cauca, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

JOSE CAMILO CASTAÑEDA VIVEROS

Presidente Concejo

ZAYDA MARIA VASQUEZ LADINO

secretaria general

HCM- TRD-100-03-01-027_ 20240926

Elaboró: Zayda María Vásquez Ladino– secretaria general



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CALIMA
EL DARIEN -VALLE DEL CAUCA.**

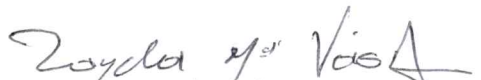
HACE CONSTAR

Que el presente **ACUERDO N°027 DE 2024 “POR EL CUAL SE EXPIDEN
NORMAS PARA ESTIMULAR LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA DEL
MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN Y DE SUS CONTRIBUYENTES”** fue presentado
a iniciativa del Alcalde Municipal, surtió los dos debates reglamentarios con el quorum
correspondiente, así:

1ER DEBATE.....21 DE SEPTIEMBRE DE 2024
2DO DEBATE SESIÓN PLENARIA26 DE SEPTIEMBRE DE 2024

En esta fecha pasa al despacho del Señor alcalde para la correspondiente sanción.

Septiembre 27 de 2024


ZAYDA MARÍA VÁSQUEZ LADINO
SECRETARIA GENERAL

Recibí:


RUBY HELENA VALENCIA CASTAÑO
SECRETARIA DE DESPACHO

HCM-TRD-100-01-07-01-200_20240927

Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad

H. Concejo 2024

Calle 10 N° 6 – 25 Tel: 253 3117 Ext: 124

Email: secretariageneralconcejocalima@gmail.com

<http://www.concejocalimaeldarien.gov.co>